

DECRETO 2113/1971, de 13 de septiembre por el que se dispone que el General de División don Federico López del Pecho pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Federico López del Pecho pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el día once de septiembre del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA.

DECRETO 2114/1971, de 17 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Buenaventura Cano Portal pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Buenaventura Cano Portal pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciséis de septiembre del corriente año, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 2115/1971, de 13 de agosto, por el que se dispone el pase a la reserva del General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Gonzalo Alonso Leira.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Gonzalo Alonso Leira pase a la situación de reserva el día treinta de agosto del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
ADOLFO BATURONE COLOMBO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de agosto de 1971 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada al Brigada de dicho Cuerpo don Juan Corbacho Rodríguez.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada al Brigada de dicho Cuerpo don Juan Corbacho Rodríguez, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército,

con antigüedad de 15 de julio de 1970 y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1971, quedando escalafonado entre don Domingo Delgado Tapra y don Antonio García Ramal.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 15 de agosto de 1971 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada al Brigada de dicho Cuerpo don Antonio León León.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar declarado apto para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada al Brigada de dicho Cuerpo don Antonio León León, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1970 y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1971 quedando escalafonado entre don Juan Corbacho Rodríguez y don Antonio García Ramal.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de agosto de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2116/1971, de 13 de agosto, por el que se dispone el cese de don Manuel Cervera Cabello como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, actualizada por el Decreto-ley veinte mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en disponer cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Alto Estado Mayor don Manuel Cervera Cabello, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUÑEZ DEL PINO

DECRETO 2117/1971, de 13 de agosto, por el que se nombra representante del Alto Estado Mayor en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Fernando Martínez Vara de Rey y Córdova-Benavente.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, actualizada por el Decreto-ley veinte mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Alto Estado Mayor, a don Fernando Martínez Vara de Rey y Córdova-Benavente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUÑEZ DEL PINO